

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.218 / 2018.

## ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2018.

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por la Funcionaria de la Escuela Básica Balneario de Cachagua.

#### **DECRETO:**

REGULARICESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, Con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
CAROLINA FIGUEROA SEPULVEDA Secretaria Escuela Básica Balneario Cachagua.	½ tarde	04 de Octubre de 2018	1

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor A calde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL YOU ANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

SECRETAR

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE EDUCACION.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.